

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 11210721



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 90503

SANTIAGO, 08 de Abril de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N° 10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N° 10, 177 N° 8, 178 N° 1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N° 2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

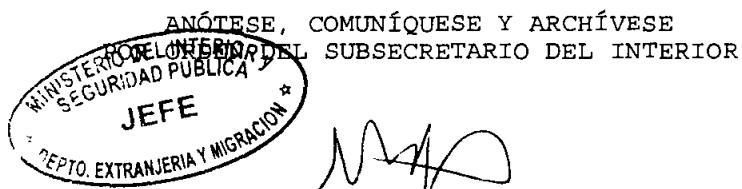
R E S U E L V O :

- REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. MALDONADO MEDRANO, Martha Ynosaíra	(T) DOMINICANA
2. PANTA CARBONELL, Oscar Enrique	(T) PERUANA
3. COLUMBIE RODRIGUEZ, Yordanys	(T) CUBANA
4. CLERJUSTE, Wisly	(T) HAITIANA
5. PEREZ MATEO, Lucia Altagracia	(T) DOMINICANA
6. GONZALEZ ASENCIO, Antony Giovanny	(T) PERUANA
7. PHANORD, Rodrigue	(T) HAITIANA
8. FRANCO MATA, Diony Javier	(T) DOMINICANA
9. SIMELUS, Germina	(T) HAITIANA
10. IBARRA RIOS, Jorge Luis	(T) PERUANA
11. ALEXANDRE, Jean Judner	(T) HAITIANA
12. MIRANDA MATEO, Josefa	(T) DOMINICANA
13. JULES, Daphne	(T) HAITIANA
14. PEREZ SANTOS, Mike Estany	(T) DOMINICANA
15. YSRAEL, Vilnet	(T) HAITIANA
16. CABRERA PEREZ, Yarisa	(T) CUBANA
17. DE LA CRUZ MORLA, Angela	(T) DOMINICANA
18. PONCE CHICA, Jimmy Daniel	(T) ECUATORIANA
19. SUERO ROSARIO, Kelyn Manuel de Jesus	(T) DOMINICANA
20. ESTEVEZ RODRIGUEZ, Jesus Eusebio	(T) DOMINICANA
21. ARREDONDO SANTANA, Jonatan	(T) DOMINICANA
22. GONZALEZ GUTIERREZ, Erllys	(T) CUBANA
23. JULES, Steeve	(T) HAITIANA
24. NIVAR ROCHA, Maria de Los Angeles	(T) DOMINICANA
25. PHILIPPE, Klas Eddyson	(T) HAITIANA
26. CID RODRIGUEZ, Teofilo	(T) DOMINICANA
27. VICTORIA HEREDIA, Constantina	(T) DOMINICANA

28. GARCIA ECHAVARRIA, Morayma Paulina	(T) DOMINICANA
29. BENITEZ GONZALEZ, Humberto	(T) CUBANA
30. OLAVE ANGULO, Manuel Antonio	(T) COLOMBIANA
31. BALDEON NAVARRETE, Miguel Martin	(T) PERUANA
32. RODRIGUEZ SANTOS, Anny Estefany	(T) PERUANA
33. BLANCO MENA, Maximino Antonio	(T) VENEZOLANA
34. RUIZ SANTANA, Orlando Santiago	(T) CUBANA
35. RIVAS MORA, Sigfrido Guillermo	(T) VENEZOLANA
36. GUTIERREZ BURGOS, Andy Antonio	(T) DOMINICANA
37. RAMIREZ SALGUEDO, Yerimar Beatriz	(T) VENEZOLANA
38. LINARES AGUERO, Juan Carlos	(T) DOMINICANA
39. CHARLES LUIS, Yesenia	(T) DOMINICANA
40. REYES, Evelyn	(T) DOMINICANA
41. PIERRE, Rodilia	(T) HAITIANA
42. DISLA ROSARIO, Juana	(T) DOMINICANA
43. PICHARDO MIRABAL, Maria Eugenia	(T) DOMINICANA
44. LIRIANO HERNANDEZ, Blasina	(T) DOMINICANA
45. AYBAR SANTOS, Marcio Miguel	(T) DOMINICANA
46. URBANO, Rosa Carolina	(T) DOMINICANA
47. VENTURA BAYLON, Edes Yonster	(T) PERUANA
48. COBAS FROMETA, Daineyis	(T) CUBANA
49. PEÑA BLANCO, Aisy	(T) CUBANA
50. FIGUEREO FELIZ, Maria Dolores	(T) DOMINICANA
51. REYES TORIBIO, Martina	(T) DOMINICANA
52. JORGE CAMPUSANO, Danny	(T) DOMINICANA
53. URETA CRUZ, Luz Maria	(T) PERUANA
54. GUEVARA MARTINEZ, Llyy Yohana	(T) COLOMBIANA
55. MOSQUERA SERNA, Edis Alfredo	(T) COLOMBIANA
56. ROSSO ROMERO, Rossanna	(T) DOMINICANA
57. ABAD APONTE, Minoru Manuel	(T) VENEZOLANA
58. ACOSTA DIAZ, Victor Rafael	(T) DOMINICANA
59. PEÑA, Persida Marlene	(T) DOMINICANA
60. DEL ROSARIO NUÑEZ, Martina	(T) DOMINICANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.



ABA/NWT/STW
 [1561] 08/04/2019